

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Mercedes Pérez-Camarero Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.015 de 1981, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada al Ministerio de Economía el 11 de abril de 1980 (denunciándose la mora en 21 de enero de 1981) sobre sanción de pérdida de remuneraciones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de octubre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.697-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Fernando Silven Pan, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 361 de 1981, contra resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 12 de mayo de 1980, que declaró decaído al recurrente a integrarle en el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación, así como también contra resolución de 23 de enero de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de octubre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.701-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «René Barbier, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 275 de 1981, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de noviembre de 1979, por la que se concede la marca número 899.690 «Bodegas Barbier», a favor de «Barbier, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de noviembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—18.702-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Nippon Shinyacu Co. Ltd.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 983 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de mayo

de 1979, por la que se deniega la marca número 871.920, denominada «Sulcain», así como también contra la resolución de 25 de abril de 1980, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de noviembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.689-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Belarmino Gutiérrez Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 895 de 1981, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, notificada el día 5 de junio de 1981, por la que se desestima, entre otros, el recurso de reposición interpuesto por el recurrente (Cartero rural) contra Resolución de dicho Centro directivo por la que se hizo pública la relación de personal rural que se integra en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, escala de Clasificación y Reparto, y en la que no figura el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de noviembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.717-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Teófilo Sánchez Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.031 de 1981, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, notificada el día 23 de mayo de 1981, por la que se desestima, entre otros, el recurso de reposición interpuesto por el recurrente (Cartero rural) contra Resolución de dicho Centro directivo por la que se hizo pública la relación de personal rural que se integra en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, escala de Clasificación y Reparto, y en la que no figura el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de noviembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.718-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Luis Quintana Solo de Zaldivar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.033 de 1981, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, notificada el día 27 de mayo de 1981, por la que se desestima, entre otros, el recurso de reposición interpuesto por el recurrente (Cartero rural) contra Resolución de dicho Centro directivo por la que se hizo pública la relación de personal rural que se integra en

el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, escala de Clasificación y Reparto, y en la que no figura el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de noviembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.719-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan José Álvarez Díez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.047 de 1981, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, notificada el día 8 de junio de 1981, por la que se desestima, entre otros, el recurso de reposición interpuesto por el recurrente (Cartero rural) contra Resolución de dicho Centro directivo por la que se hizo pública la relación de personal rural que se integra en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, escala de Clasificación y Reparto, y en la que no figura el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de noviembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.720-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Julio Suerías Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.055 de 1981, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, notificada en el mes de mayo de 1981, por la que se desestima, entre otros, el recurso de reposición interpuesto por el recurrente (Cartero rural) contra Resolución de dicho Centro directivo por la que se hizo pública la relación de personal rural que se integra en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, escala de Clasificación y Reparto, y en la que no figura el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de noviembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.713-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Simón Longares Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.061 de 1981, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, notificada el 24 de mayo de 1981, por la que se desestima, entre otros, el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra Resolución de dicho Centro directivo por la que se hizo pública la relación de personal rural que se integra en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, escala de

Clasificación y Reparto, y en la que no figura el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de noviembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.714-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Eladio Sarmiento Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.067 de 1981, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, notificada el día 27 de mayo de 1981, por la que se desestima, entre otros, el recurso de reposición interpuesto por el recurrente (Cartero rural) contra Resolución de dicho Centro directivo por la que se hizo pública la relación de personal rural que se integra en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, escala de Clasificación y Reparto, y en la que no figura el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de noviembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.715-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Isidro Lozano Castaño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.089 de 1981, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, notificada el día 27 de mayo de 1981, por la que se desestima, entre otros, el recurso de reposición interpuesto por el recurrente (Cartero rural) contra Resolución de dicho Centro directivo por la que se hizo pública la relación de personal rural que se integra en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, escala de Clasificación y Reparto, y en la que no figura el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de noviembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.716-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Angel Corral Freire, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.091 de 1981, contra resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, notificada el 2 de junio de 1981, por la que se desestima, entre otros, el recurso de reposición interpuesto por el recurrente (Cartero rural) contra resolución de dicho Centro Directivo por la que se hizo pública la relación de personal rural que se integra en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, escala de Clasificación y Reparto, y en la que no figura el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de noviembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.711-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Angel Jiménez Díaz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.093 de 1981, contra resolución de la Di-

rección General de Correos y Telecomunicación, notificada el día 28 de mayo de 1981, por la que se desestima, entre otros, el recurso de reposición interpuesto por el recurrente (Cartero rural), contra resolución de dicho Centro Directivo por la que se hizo pública la relación de personal rural, que se integra en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, y en la que no figura el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de noviembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.712-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Pascual Fernández Martín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.095 de 1981, contra resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, notificada el día 29 de mayo de 1981, por la que se desestima, entre otros, el recurso de reposición interpuesto por el recurrente (Cartero rural), contra resolución de dicho Centro Directivo, por la que se hizo pública la relación de personal rural, que se integra en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, escala de Clasificación y Reparto, y en la que no figura el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de noviembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.706-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Pedro Cantero Moreno, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.097 de 1981, contra resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, notificando el 9 de junio de 1981, por la que se desestima, entre otros, el recurso de reposición interpuesto por el recurrente (Cartero rural), contra resolución de dicho Centro Directivo, por la que se hizo pública la relación de personal rural que se integra en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, escala de Clasificación y Reparto, y en la que no figura el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de noviembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.709-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Filomeno Carril Domínguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.099 de 1981, contra resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, notificada el 29 de mayo de 1981, por la que se desestima, entre otros, el recurso de reposición interpuesto por el recurrente (Cartero rural), contra resolución de dicho Centro Directivo, por la que se hizo pública la relación de personal rural que se integra en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, escala de Clasificación y Reparto, y en la que no figura el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de noviembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.710-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Fernández Huéllamo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.101 de 1981, contra resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, notificada el día 29 de mayo de 1981, por la que se desestima, entre otros, el recurso de reposición, interpuesto por el recurrente (Cartero rural), contra resolución de dicho Centro Directivo, por la que se hizo pública la relación de personal rural que se integra en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, escala de Clasificación y Reparto, y en la que no figura el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de noviembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.703-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Cartagena Rugete, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.113 de 1981, contra resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, notificada el 30 de mayo de 1981, por la que se desestima, entre otros, el recurso de reposición interpuesto por el recurrente (Cartero rural), contra resolución de dicho Centro Directivo, por la que se hizo pública la relación del personal rural que se integra en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, escala de Clasificación y Reparto, y en la que no figura el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de noviembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.694-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Araceli Sesser Sorribas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.117 de 1981, contra resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, notificada el 2 de junio de 1981, por la que se desestima, entre otros, el recurso de reposición interpuesto por el recurrente (Cartero rural), contra resolución de dicho Centro Directivo, por la que se hizo pública la relación de personal rural que se integra en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, escala de Clasificación y Reparto, y en la que no figura el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de noviembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.690-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Saturnino Díez Benito, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.125 de 1981, contra resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, notificada el 31 de mayo de 1981, por la que se desestima, entre otros, el recurso de reposición interpuesto por el recurrente (Cartero rural), contra resolución de dicho Centro Directivo, por la que se hizo pública la relación de personal rural que se integra en el Cuerpo

de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, escala de Clasificación y Reparto, y en la que no figura el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de noviembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.705-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Agustín Ramos Redondo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.127 de 1981, contra resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, notificada el 31 de mayo de 1981, por la que se desestima, entre otros, el recurso de reposición interpuesto por el recurrente (Cartero rural) contra resolución de dicho Centro Directivo, por la que se hizo pública la relación de personal rural que se integra en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, escala de Clasificación y Reparto, y en la que no figura el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de noviembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.704-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Laboratorios Liade, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.585 de 1981, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de junio de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 17 de septiembre de 1980, que concedió protección legal en España a la marca internacional número 445.775 «Sulprim», a favor de «Agrolabo, S. p. A.»

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de noviembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.699-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Miguel Hernández Loña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.077 de 1981, contra denegación presunta por silencio administrativo, de la petición formulada el 24 de diciembre de 1979, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Subsecretaría de Aviación Civil), y contra un nuevo silencio en la resolución del recurso de reposición interpuesto en 6 de agosto de 1980, sobre que se abone al recurrente el complemento de destino por particular preparación técnica y la gratificación de servicios especiales, en aplicación de la sentencia de 26 de junio de 1978, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.636-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Pikolin, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.622 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a los se-

ñores Albers Oliú de modelo de utilidad número 245.449 «colchón elástico».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.687-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Andrés Muñoz Sierra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.009 de 1981, contra recurso contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada el 9 de noviembre de 1979, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Subsecretaría de Aviación Civil), y contra un nuevo silencio en la resolución del recurso de reposición interpuesto en 14 de agosto de 1980, sobre que se abone al recurrente el complemento de destino por particular preparación técnica y la gratificación por servicios especiales, en aplicación de la sentencia de 26 de junio de 1978, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.732-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Benito Pascual Celada Ibáñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.037 de 1981, contra recurso contra denegación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada el 31 de diciembre de 1979, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Subsecretaría de Aviación Civil), y contra un nuevo silencio en la resolución del recurso de reposición interpuesto en 21 de julio de 1980, sobre que se abone al recurrente el complemento de destino por particular preparación técnica y la gratificación por servicios especiales, en aplicación de la sentencia de 26 de junio de 1978, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.731-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Gabriel Correa Villanueva se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.075 de 1981, contra denegación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada el 20 de noviembre de 1979, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Subsecretaría de Aviación Civil), y contra un nuevo silencio en la resolución del recurso de reposición interpuesto en 18 de agosto de 1980, sobre que se abone al recurrente el complemento de destino por particular preparación técnica y la gratificación por servicios especiales, en aplicación de la sentencia de 26 de junio de 1978, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.730-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Guisjarro Torregrosa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.079 de 1981, contra denegación presunta por silencio administrativo, de la petición formulada el 24 de diciembre de 1979, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Subsecretaría de Aviación Civil), y contra un nuevo silencio en la resolución del recurso de reposición interpuesto en 6 de agosto de 1980, sobre que se abone al recurrente el complemento de destino por particular preparación técnica y la gratificación por servicios especiales, en aplicación de sentencia de 26 de junio de 1978, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.729-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Ferrer Belenguer se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.147 de 1981, contra denegación presunta, por silencio administrativo de la petición formulada el 26 de noviembre de 1979, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Subsecretaría de Aviación Civil), y contra un nuevo silencio en la resolución del recurso de reposición interpuesto en 21 de enero de 1981, sobre que se abone al recurrente el complemento de destino por preparación técnica y la gratificación por servicios especiales, en aplicación de la sentencia de 26 de junio de 1978, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.728-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan José Ugarriza Estancona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.149 de 1981, contra denegación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada el 7 de diciembre de 1979, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Subsecretaría de Aviación Civil), y contra un nuevo silencio en la resolución del recurso de reposición interpuesto en 8 de agosto de 1980, sobre que se abone al recurrente el complemento de destino por particular preparación técnica y la gratificación por servicios especiales, en aplicación de la sentencia de 26 de junio de 1978, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.727-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Agustín Anquilla Ibáñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.151 de 1981, contra denegación pre-

sunta por silencio administrativo, de la petición formulada el 7 de diciembre de 1979, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Subsecretaría de Aviación Civil), y contra un nuevo silencio en la resolución del recurso de reposición interpuesto en 8 de agosto de 1980, sobre que se abone al recurrente el complemento de destino por particular preparación técnica y la gratificación por servicios especiales, en aplicación de la sentencia de 28 de junio de 1978, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.726-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Abel Enguita Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.153 de 1981, contra denegación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada el 16 de enero de 1980 al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Subsecretaría de Aviación Civil), y contra un nuevo silencio en la resolución del recurso de reposición interpuesto en 2 de agosto de 1980, sobre que se abone al recurrente el complemento de destino por particular preparación técnica y la gratificación por servicios especiales, en aplicación de la sentencia de 28 de junio de 1978, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.721-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Flores Faba se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.155 de 1981, contra denegación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada el 27 de diciembre de 1979, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Subsecretaría de Aviación Civil), y contra un nuevo silencio en la resolución del recurso de reposición interpuesto en 7 de enero de 1981, sobre que se abone al recurrente el complemento de destino por particular preparación técnica y la gratificación por servicios especiales, en aplicación de la sentencia de 28 de junio de 1978, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.722-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Angel Ferrer Ortiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.329 de 1981, contra denegación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada el 7 de diciembre de 1979, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Subsecretaría de Aviación Civil), y contra un nuevo silencio en la resolución del recurso de reposición interpuesto en 8 de agosto de 1980, sobre que se abone al recurrente el complemento de destino

por particular preparación técnica y la gratificación por servicios especiales, en aplicación de la sentencia de 28 de junio de 1978, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.723-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María del Carmen Fortes Fraga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.553 de 1981, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada al excelentísimo señor Ministro de Trabajo el 21 de julio de 1980 (denunciándose la mora en 21 de octubre de 1980), sobre que se procediera al hombramiento de la recurrente como funcionaria de carrera del Cuerpo Auxiliar de la AISS, con efectos administrativos y económicos de 9 de agosto de 1977, por haber sido declarada apta en las pruebas selectivas convocadas el 23 de mayo de 1977.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.724-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Valeriano Encinas Gándara se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.559 de 1981, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, de 6 de noviembre de 1979, que acordó declarar al recurrente en situación de jubilado a los sesenta y cinco años de edad, en lugar de a los sesenta; así como también contra la desestimación presunta por silencio administrativo, de la reclamación formulada contra la anterior en 20 de noviembre de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.725-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Amersham International Limited» (antes denominada The Radiochemical Centre Limited), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.597 de 1981, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de julio de 1981, por el que se desestima el recurso de reposición formalizado contra la resolución de 5 de septiembre de 1980, que denegó la inscripción de la solicitud de registro de marca número 920.095 «Amersham».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.707-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: que por doña Trinidad Martín Cristóbal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número

1.629 de 1981, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada al excelentísimo señor Ministro de Justicia en 10 de abril de 1981 (denunciándose la mora en 4 de agosto de 1981), sobre reconocimiento, a efectos de trienios, del tiempo de servicios prestados como Oficial antes del ingreso en el Cuerpo y que prestó en plantilla retribuida por arancel.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.708-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.097/81, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Rosario López Muñoz y doña Teresa Galindo, he acordado por providencia de fecha 17 de noviembre de 1981 la celebración de primera pública subasta el día 2 de febrero de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Finca sin número, de la calle en proyecto, a 15,35 metros de la calle Enrique Sachis, piso entresuelo, 1.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 1.838, folio 175, libro 472 de Santa Coloma, finca número 33.229, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—9.175-A.

Don Juan Poch Serrats, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 632/78-2.ª, y promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José María de Sicart Llopis, contra doña Celia Corrales Soto, en reclamación de la suma de 800.000 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y segunda subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura, con la rebaja del 25 por 100 de constitución de hipoteca base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10

por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a su subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 16 de febrero de 1981, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número ocho. — Piso tercero primera, sito en la sexta planta de la casa número 171 de la avenida Meridiana de esta ciudad. Mide una superficie de ochenta y dos metros seis decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja de escalera, donde tiene su parte de entrada; derecha, entrando, F. Rocamora; izquierda, F. Villacampa y J. Batlle; fondo, proyección vertical al patio de la planta baja; debajo, piso 2.ª 1.ª, y encima, piso 4.ª 1.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Barcelona, tomo 1.471, libro 104, sección 3.ª, folio 23, finca 10.719, primera.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—9.182-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio de mayor cuantía número 466/1980-N promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet Suñeres en nombre y representación de Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares contra «Gabinete de Proyectos y Construcciones, S. A.» (GAPYCSA), por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 9 de febrero de 1982, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta que es el de su avalúo, en tres lotes diferentes y que se indicarán.

Que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una can-

tididad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Lote primero:

Urbana.—Piso segundo, puerta segunda de la casa en esta ciudad, calle Ganduxer, número 57 y Tres Torres, número 1. Está situada en la planta de su misma denominación que es la cuarta de las existentes en el edificio computado como primera la planta sótano segunda bajando. Mide una superficie útil de 168 metros cuadrados 68 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo distribuidor, cinco dormitorios, cocina, comedor-estar, aseo, baño, lavadero y terraza de 24,92 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la calle Ganduxer, con rellano y caja de escalera, donde tiene su puerta de entrada, caja de montacargas y por puerta primera de la misma planta; por la derecha entrando, con proyección vertical de la terraza del piso primero; izquierda y fondo, también con proyección vertical de la terraza del piso primero mediante terraza; por debajo, dicho piso primero, y por arriba, con el piso tercero segunda. Tiene anejo el uso y de un cuarto trastero en la planta sótano segundo bajando. La descrita finca procede y se segrega de la número 4.255 al folio 189 del tomo 632 del archivo.

Inscrita al tomo 641 de San Gervasio, folio 12, finca número 31.025, inscripción segunda.

Lote segundo:

Urbana.—Piso sexto, puerta segunda, de la casa en esta ciudad, calle Ganduxer, número 57, y Tres Torres, número 1. Está situado en la planta de su misma denominación, que es la octava de las existentes en el edificio computado como primera la planta sótano segunda bajando. Mide una superficie útil de 168 metros cuadrados 68 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, distribuido en cinco dormitorios, cocina, comedor-estar, aseo, baño, lavadero y terraza de 24,95 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la calle Ganduxer, con rellano y caja de escalera, donde tiene su puerta de entrada, caja de montacargas y piso puerta primera de la misma planta; por la derecha entrando, con proyección vertical de la terraza del piso primero; por la izquierda y por el fondo, también con proyección vertical de la terraza del piso primero mediante terraza; por debajo, el piso quinto segunda, y por arriba, el piso séptimo segunda. Tiene anejo el uso y propiedad de un cuarto trastero señalado con el ordinal de este piso en la planta sótano segundo bajando. Cuotas 5,14 por 100. La descrita finca se segrega de la número 4.255, al folio 189 del tomo 632 del archivo.

Inscrita al tomo 641 del archivo, sección San Gervasio, finca número 31.051, inscripción segunda.

Lote tercero:

Urbana.—Piso octavo, puerta segunda, de la casa en esta ciudad, calle Ganduxer, número 57, y Tres Torres, número 1. Está situada en la planta de su misma denominación, que es la décima de las existentes en el edificio, computando co-

mo primera la planta sótano segunda bajando. Mide una superficie de 168 metros cuadrados 68 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, distribuidor, cinco dormitorios, cocina, comedor-estar, aseo, baño, lavadero y terraza de 24,95 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la calle Ganduxer, con rellano de escalera, caja de montacargas y piso puerta primera de la misma planta; derecha entrando, con proyección vertical a la terraza del piso primero, y por la izquierda y por el fondo, también con proyección vertical a la terraza del piso primero mediante terraza; por debajo, piso séptimo segunda, y por arriba, la cubierta del edificio. La descrita finca procede y se segrega de la número 4.255, al folio 189 del tomo 632 del archivo.

Inscrita al tomo 641 de San Gervasio, finca número 31.059, inscripción segunda.

Valoración:

Lote primero: 9.900.000 pesetas.
Lote segundo: 11.300.000 pesetas.
Lote tercero: 11.800.000 pesetas.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Barcelona a 25 de noviembre de 1981.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—15.150-C.

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, bajo número 1.265-78-T, promovidos por «Rase, S. A.», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Antonio Clotet Monso, en reclamación de 1.283.822 pesetas de principal, 5.845 pesetas de gastos de protesto y otras 400.000 pesetas más fijadas prudencialmente para intereses legales y costas; por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta nuevamente por vez primera, por haber sido declarada en quiebra la anterior, término de veinte días y precio de valoración que se dirá, los derechos de propiedad de la finca embargada al demandado y que es la siguiente:

Derechos de propiedad del estudio puerta cuarta del piso entresuelo de la casa señalada con el número siete del paseo Lorenzo Serra de Santa Coloma de Gramenet.

Valorados dichos derechos en la cantidad de doscientas doce mil sesenta y ocho pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona sito en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, sito en el paseo de Luis Companys, 1 y 3, el día 12 de febrero del año próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores de lo siguiente:

1.º Que no se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

2.º Que para tomar parte en la misma deberán consignar aquéllos previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos una cantidad igual, por lo menos, al noventa y cinco por ciento de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la ejecutante a concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

3.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

4.º Que los gastos de subasta y posteriores hasta la entrega de los bienes inclusive, y pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

5.º Que los títulos de propiedad de la finca descrita que han sido aportados por la demandada y suplidos mediante certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

6.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 25 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario judicial.—6.589-3.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 25/76, sección 2, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Inepe, S. A.», he acordado la celebración de la primera subasta pública, el próximo día 8 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 27.869 de la calle Menéndez Pelayo, piso entresuelo, puerta cuarta, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Barcelona, al tomo 1.171, folio 209, finca número 27.869, inscripción primera, valorada en la cantidad de pesetas 600.000.

La actora, Caja de Ahorros de Cataluña, goza del beneficio de pobreza.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—9.185-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, Sección B,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de los autos de juicio ejecutivo número 673 del año 1980, promovido por «Banco Exterior de España», contra don Jaime Trabal Font, en reclamación de 97.595.531,04 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, precio que se indicará para cada lote, las fincas que se dirán al final embargadas al demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 17 de febrero de 1982, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido valoradas las fincas que se dirán.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos estarán de manifiesto en Secretaría del infrascrito, a disposición de quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte y el total precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes serán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

9.ª Bienes objeto de subasta:

Lote 1.º Finca 32.607 de Mataró.—Porción de terreno sito en la partida «Saumells» y también «Casa Vermella», término municipal de Mataró. Ocupa la superficie de 3.173 metros 42 decímetros cuadrados, equivalentes a 183.994 palmos, de los cuales, 2.889,92 metros son útiles y los restantes 283,50 metros están destinados a camino, todos cuadrados, y aproximadamente, y linda: al Norte, con finca adquirida por don Emilio Llovet Ricart; al Sur, con la carretera de Madrid a Francia por la Junquera; al Este, con finca «Dangla», y al Oeste, con el torrente dels Saumells.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.889 del archivo, libro 672 de Mataró, folio 222, finca número 32.607.

Tasada pericialmente en 7.266.500 pesetas.

Lote 2.º Finca 10.829 de Mataró.—Terreno solar, radicado en el término de Mataró, con fachada a la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, en el que existe un pozo sin motor, de superficie según los títulos 7.172 metros 15 decímetros cuadrados, aunque en realidad, y según reciente medición practicada, su cabida es de 7.179 metros 82 decímetros cuadrados, equivalentes a 92.445 palmos, también cuadrados, en cuyo interior existe construido un pequeño edificio, que radica en el paraje «Saumells», «Casa Vermella» o «La Bóbila», y linda: al frente, Sur, con dicha carretera; a la derecha, Este, con José Leonart Vigo, hoy parte éste y parte sus sucesores; a la izquierda, Oeste, con resto de finca de que procede, hoy el mismo comprador, don Jaime Trabal Font, y al fondo, Norte, con Isidro Dangla Grau y con Miguel Dangla Cabot.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.067 del archivo, libro 332 de Mataró, folio 96, finca número 10.829.

Tasada pericialmente en 18.034.000 pesetas.

Lote 3.º Finca 9.624 de Mataró.—Porción de terreno urbanizable, sito en la partida «Saumells» y también «Casa Vermella», del término de Mataró, en la que existe un edificio compuesto de planta baja y tres cobertizos. Ocupa la superficie de 3.492 metros 72 decímetros cuadrados, equivalentes a 92.445 palmos, también cuadrados, y linda: al Sur, con la carretera de Barcelona a Francia; de recha, entrando, Este, con Francisca Ventura; al Norte, con Miguel Dangla Cabot, y al Oeste, con Rosa Sagra y parte con Eufemio Cortijo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.090 del archivo, libro 226 de Mataró, folio 152, finca número 9.624.

Tasada pericialmente en 8.320.000 pesetas.

Lote 4.º Finca 20.150 de Mataró.—Porción de terreno sito en el término de Mataró y partida denominada «Saumells» o «Casa Dorda y Mercé», de cabida 148 metros 30 decímetros cuadrados, dentro del cual existe el pozo de agua dotado del correspondiente equipo eléctrico de extracción, cobertizos y alberca, linda: al Norte, con Jaime Dangla; al Este, con resto de finca de que se segrega, que queda propiedad del vendedor; al Sur, con camino vecinal de la finca y con resto de finca, y al Oeste, con las parcelas 1, 2, 3 y 4 de la finca matriz, vendidas a Consuelo Pérez y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.440 del archivo, libro 488 de Mataró, folio 201, finca número 20.150.

Tasada pericialmente en 763.200 pesetas.

Lote 5.º Finca 9.472 de Mataró.—Porción de terreno en el término de Mataró, partida «Saumells» o «Casa Vermella», con un pozo abierto en su centro, de superficie 5.513 metros cuadrados, lindante: al frente, Sur (44,70 metros); con la carretera de Madrid a Francia; por la derecha, entrando, Este (133,70 metros), con un camino de carro que la separa de una finca de Willy Zobel; por la izquierda, Oeste (113,30 metros), con resto de finca de que se segregó de la Cooperativa «Ladrilleros de Mataró», y al fondo, Norte (47 metros), con Miguel Dangla Cabot. Hay construido el edificio «Las Puntas» y piscina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 999 del archivo, libro 309 de Mataró, folio 227, finca número 9.472.

Tasada pericialmente en 16.592.000 pesetas.

Lote 6.º Finca 20.152 de Mataró.—Pieza de tierra sito en Mataró, partida «Saumells» o «Casa Dorda y Mercé», de cabida 6.087 metros 60 decímetros cuadrados, dentro de la cual existe una casa de dos cuerpos y un alto, que sirve de habitación al hortelano, llamada «Casá Vermella», señalada con el número 17, con un pozo enclavado dentro del edificio, dotado de elementos mecánicos de extracción de agua, con sus gallineros, cuadras y demás dependencias anexas, linda: por el Norte, con camino vecinal y porción o parcela número siete, vendida a Mercedes Serrano; por el Sur, con carretera de Madrid a Francia por la Junquera; por el Oeste, con camino de fincas y, mediante éste, con finca de doña Rosa María Zobel Ventura, y al Este, con camino o torrente Forcat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.440 del archivo, libro 488 de Mataró, folio 205, finca número 20.152.

Tasada pericialmente en 21.223.700 pesetas.

Lote 7.º Finca 20.981 de Mataró.—Pieza de tierra sito en el término de Mataró, partida «Saumells» o «Casa Dorda y Mercé», de cabida 2.215 metros cuadrados, equivalentes a 58.626,62 palmos, también cuadrados, y linda: al Este, con el camino o torrente Forcat; al Oeste, con camino vecinal de la finca; al Sur, con resto de finca de que se segrega, y al Norte, con el señor Dangla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.468 del archivo, libro 498 de Mataró, folio 193, finca número 20.981.

Tasada pericialmente en 4.890.000 pesetas.

Lote 8.º Finca 18.088 de Mataró.—Porción de terreno, sito en Mataró, partida denominada «Saumells» o «Casa Dorda y Mercé», de extensión superficial 815 metros 30 decímetros cuadrados, iguales a 21.579,36 palmos, también cuadrados, y linda: al Este, con un camino abierto en la propia finca matriz; al Oeste, camino de paso de fincas, y por el Norte y Sur, con porciones de la misma procedencia,

propiedad, respectivamente, de Luisa Teglien Pérez y de Luisa Pérez Vázquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.368 del archivo, libro 152 de Mataró, folio 41, finca número 18.088.

Tasada pericialmente en 3.157.000 pesetas.

Lote 9.º Finca 17.868 de Mataró.—Porción de terreno sito en Mataró, partida denominada «Saumells» o «Casa Dorda y Mercé», de extensión superficial 575 metros 57 decímetros cuadrados, iguales a 15.234,18 palmos, también cuadrados, en parte del cual existe construida una casa compuesta de una sola planta, cubierta de tejado, con una superficie edificada de 48 metros cuadrados, y linda: al Este, con una calle abierta en la propia finca matriz; al Oeste, camino de paso a las fincas; al Sur, con porción de terreno de igual procedencia, de Consuelo Pérez Vázquez, y al Norte, con Isidro Danola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.358 del archivo, libro 447 de Mataró, folio 93, finca número 17.868.

Tasada pericialmente en 2.675.000 pesetas.

Lote 10. Finca 17.867 de Mataró.—Porción de terreno sito en Mataró, partida denominada «Saumells» o «Casa Dorda y Mercé», de extensión superficial 662 metros 60 decímetros cuadrados, iguales a 18.067,05 palmos, también cuadrados, y linda: al Norte, con finca de que procede; al Sur, con camino de la propia finca; al Este, camino abierto, y al Oeste, con camino vecinal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.356 del archivo, libro 445 de Mataró, folio 248, finca número 17.867.

Tasada pericialmente en 1.716.300 pesetas.

Lote 11. Finca 30.226 de Mataró.—Porción de terreno, regadío, sito en término de Mataró y vecindario de Mata, en la partida llamada «Casa Dorda y Mercé», y también «Pla del Castells» o «La Greu d'En Graupera», atravesada por camino vecinal. Ocupa la superficie de una hectárea once áreas ochenta y ocho centiáreas ocho miliares, y linda: al Norte, parte con dicho camino vecinal y mediante éste con finca de Ramón Majó, y parte con camino particular y mediante éste con fincas de José Masía y Juan Serra Argimón; al Sur y al Este, con finca de la misma procedencia de dicho Juan Serra Argimón, y al Oeste, con el torrente Forcat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.740 del archivo, libro 615 de Mataró, folio 203, finca número 30.226.

Tasada pericialmente en 13.326.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1981.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—6.615-16.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 302 de 1980 (AN Sección), promovidos por «Fidenter, S. A.», representada por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra don Joaquín Nebot Montolio y don Sebastián Auger Duro, en reclamación de 35.005.629 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de valoración, que se dirá, con rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se dirá, embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 24 de

febrero próximo, a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada las fincas que se dirán.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no sea admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

«Pieza de tierra bosque, en el término municipal de San Martín de Sardeñola, de cabida 74 hectáreas 25 áreas 69 centiáreas y 75 decímetros cuadrados, equivalentes a 742.569,75 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con tierras de N. Costada, Marqués de Lluçia; Este, con las de Onoffe Ferrer; al Sur, con las de don Eduardo Agustín y señora viuda de don Melchor Pablos; al Oeste, con don Antonio Salvador y señor Marqués de Alfarras.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, en el tomo 246, libro 94 de esta villa, folio 37 y finca número 3.510.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

«Porción de tierra campa, secano, situada en el pueblo de Mongat (antes Tiana), de superficie 890 metros cuadrados, equivalentes a 23.556,41 metros cuadrados, y linda: por el frente, con camino viejo de Tiana; por la derecha, entrando, con resto de finca propiedad de los señores Bruguera y Giro; por la espalda, con camino; fondo, «Can Ribas», y por la izquierda, también con resto de finca de los señores vendedores Bruguera y Giro.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, del tomo 973, libro 66 de Tiana, folio 155 vuelto, finca número 1.877.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—6.613-16.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, registrados bajo el número 702/79-2.ª, y promovidos por «Corporación Hipotecaria, S. A.», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues,

contra don Zoilo Joaquín Chueca Almenara, en reclamación de la suma de pesetas 1.618.247, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y por el precio de su valoración, los bienes embargados al mencionado demandado, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, de esta ciudad, el día 17 de marzo de 1982, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente.

3.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.ª Que los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

«Urbana sita en el barrio de Casetas, término municipal de Zaragoza, en el barrio de la Estación, señalada con el número cuarenta y seis; tiene una extensión superficial de cuatro mil noventa metros cuadrados; consta de una nave de unos cuatrocientos metros, de otras de seiscientos metros cuadrados, unos almacenes o cobertizos, también de solo planta baja, de ochocientos cincuenta metros cuadrados, una casa para el Guarda de unos cuarenta metros cuadrados, de planta baja solamente, y de terreno o espacios libres que ocupan los restantes dos mil doscientos metros cuadrados; y linda: por la derecha, entrando, con camino; por la izquierda, con otra finca de doña Eloísa Chueca Valios; por el fondo, con finca de doña Concepción Chueca Valios, y por el frente con el camino de Sobradiel.»

Inscrita al folio 145 del tomo 871, libro 146 de la Sección 3.ª, finca número 8.305, inscripción segunda.

Valorada en ocho millones quinientas cuarenta y seis mil quinientas sesenta y ocho pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1981.—El Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—15.285-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1489/80 instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Promotora Ripollet, S. A.», he acordado por providencia de fecha 7 de diciembre de 1981 la celebración de la primera pública subasta el día 18 de febrero de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante

la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Finca número, sin número, de la calle Balmes, piso entresuelo de la localidad de Ripollet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 3.011, folio 17, libro 190 de Ripollet, finca número 9.765 N, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 2.178.000 pesetas.

Segundo lote: Piso, 1.º, 2.ª, folio 23, finca número 9767 N, valorada en 2.136.000 pesetas.

Tercer lote: Piso 1.º, 3.ª, folio 38, finca número 9768 N, valorada en 2.846.000 pesetas.

Cuarto lote: Piso 1.º, 4.ª, folio 29, finca número 9769 N, valorada en 2.322.000 pesetas.

Quinto lote: Piso 2.º, 2.ª, folio 35, finca número 9771 N, valorada en 2.544.000 pesetas.

Sexto lote: Piso 2.º, 4.ª, folio 41, finca número 9773 N, valorada en 2.322.000 pesetas.

Séptimo lote: piso 3.º, 1.ª, folio 44, finca número 9774 N, valorada en 2.322.000 pesetas.

Octavo lote: Piso 3.º, 2.ª, folio 47, finca número 9775 N, valorada en 2.544.000 pesetas.

Noveno lote: Piso 3.º, 3.ª, folio 50, finca número 9776 N, valorada en 2.544.000 pesetas.

Décimo lote: Piso 3.º, 4.ª, folio 53, finca número 9777 N, valorada en 2.322.000 pesetas.

Undécimo lote: Piso 4.º, 1.ª, folio 56, finca número 9778 N, valorada en pesetas 2.322.000.

Duodécimo lote: Piso 4.º, 2.ª, folio 59, finca número 9779 N, valorada en pesetas 2.544.000.

Decimotercer lote: Piso 4.º, 3.ª, folio 62, finca número 9780 N, valorada en pesetas 2.544.000.

Decimocuarto lote: Pisos 4.º, 4.ª, folio 65, finca número 9781 N, valorada en pesetas 2.322.000.

Decimoquinto lote: Piso ático-1.ª, folio 68, finca número 9782 N, valorada en pesetas 3.800.000.

Decimosexto lote: Piso ático-2.ª, folio 13, finca número 9783 N, valorada en pesetas 4.000.000.

Dado en Barcelona, 7 de diciembre de 1981.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—9.511-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 541-G de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banca Mas Sardá, S. A.», representado por el Procurador señor Leopoldo Rodés Durall, contra «Promotora de La Cerdaña, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, de los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de valoración pericial, los bienes embargados a dicha demandada, que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Saló Victor Pradera, 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 8 del próximo mes de febrero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A) Finca urbana número tres.—Módulo o bloque C, destinado a una sola vivienda, perteneciente al total edificio sito en la calle Mayor, número 1, de Aja-Vilallobent; se compone de planta sótano, destinada a garaje, de 50 metros cuadrados; planta baja, de 50 metros cuadrados, y planta primera, digo, primer piso, de 50 metros cuadrados, con altillo de 42 metros cuadrados. Linda, al Norte, con terreno común, junto a la calle Mayor; al Oeste, con bloque B; al Este, con bloque C, y al Sur, con terreno común. Coeficiente, 20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 518, folio 76, finca número 661.

B) Urbana número cuatro.—Módulo o bloque D, destinada a una sola vivienda, perteneciente al total edificio sito en la calle Mayor, número 1, de Aja-Vilallobent; se compone de planta sótano, destinada a garaje, de 50 metros cuadrados; planta baja, de 50 metros cuadrados, y planta primer piso, de 50 metros cuadrados, con un altillo de 42 metros cuadrados y terraza de seis metros cuadrados. Linda: al Norte, con terreno común junto a la calle Mayor; al Oeste, con bloque C; al Este, con bloque E, y al Sur, con terreno común. Coeficiente, 20 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro indicados, folio 79, finca número 662.

Valoradas pericialmente cada una de ellas en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—6.734-13.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1158/79-2.ª y promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes contra don Carlos Schlenker Fernández y don José Aznar Roma, en reclamación de la suma de 1.000.000 de pesetas en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirvió de tipo a la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos (tipo de la segunda 988.125 pesetas).

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

3.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor; que quedarán en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate; debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

4.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 8 de febrero de 1981, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Casa-torre, situada en esta ciudad, con frente a la calle Bajada de la Gloria donde está señalada con el número 22; compuesta de bajos, un piso y un pequeño patio o jardín, cubierta de tejas y una pequeña salida o terraza edificada sobre un solar de superficie 80 metros 32 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.384 palmos 27 décimos en planta baja, y 45 metros 90 decímetros cuadrados iguales a 1.214 palmos 88 décimos en planta piso, estando destinada el resto al patio o jardín, y linda: Al Norte, con dicha calle Bajada de la Gloria; derecha, entrando, Oeste, con fincas de doña Angeles Santos, don Enrique Testor y doña Remedios Aules Marín; izquierda, Este, con finca de don Francisco Javier Girón Almirall, y por detrás, Sur, con propiedad de don Jaime Grau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta plaza, al tomo 1.596 del archivo, libro 500 de la sección primera, folio 105, finca número 9.947, inscripción segunda.

Valorada en un millón trescientas diecisiete mil quinientas (1.317.500) pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—15.500-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 898 de 1979 (AN Sección), promovidos por «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Morga contra don Carlos Gimeno Cruz en reclamación de 1.650.000 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración 1.750.000 pesetas de la finca que luego se dirá embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 9 de marzo próximo a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores; excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

Cuarenta y cuatro.—Vivienda segunda primera, escalera dos, de la casa sita en esta ciudad calle Mallorca, número 569/575, y Fontova, números 1, 3 y 5; mide una superficie de setenta y un metros sesenta decímetros cuadrados, y linda: Frente, su acceso, rellano, accesos y vivienda segunda de las mismas planta y escalera; derecha, entrando, vivienda primera de igual planta y escalera, digo, de la escalera uno y patio; izquierda, calle Mallorca, y fondo, patio y vivienda segunda de la misma planta de la escalera cuatro. Tiene un coeficiente de noventa y siete centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.205 del archivo; libro 1.183, de la Sección primera; folio 153, vuelto, finca número 69.766; inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1981.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—6.849-13.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 998 de 1981-P instado por «Banco Español de Crédito. S. A.», contra don Juan Pimas Pons, he acordado por providencia de fecha 15 del actual la celebración de nueva segunda pública subasta el día 17 de febrero a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca porción de terreno de Paraje «Mas Roger», de la localidad de Pineda de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 858, folio 178, libro 97, de Pineda de Mar, finca número 8.054, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de seis millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—6.848-13.

BARBASTRO

Edicto

Don José Enrique Mora Mateo, Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita demanda de divorcio, bajo el número 300 de 1981, instado por don Manuel Marín Niebla, vecino de Monzón, bloque Templarios, 1.ª, 5.ª, contra doña Dolores Rodríguez González, que se encuentra en ignorado paradero, habiéndose acordado por providencia de esta fecha emplazar por medio del presente a la indicada demandada Dolores Rodríguez González, a fin de que en el término de veinte días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada en rebeldía y le pararán los perjuicios consiguientes en derecho, y significándole que se encuentran a su disposición copias de la demanda y documentos que le serán entregados en el momento de su personación.

Dado en Barbastro a 1 de diciembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—14.896-C.

BILBAO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo número 308/81, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Ricardo Aparicio y doña Blanca A. Pérez de Unzueta, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 10 de febrero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta: Vivienda derecha, derecha, letra D, de la planta 7.ª, de la casa número 32 de la avenida de Zumalacárregui, de Bilbao, 2.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.207-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 500/81, seguidos a instancia de Caja de

Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Allende Ordóñez, contra don Fernando Correa Altórnaga y su esposa sobre reclamación crédito hipotecario, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 28 de febrero y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran participar en ella, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Piso primero de la casa número 4 de la calle Somera de Bilbao. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao, tomo 2.079, libro 1.177 de Bilbao, folio 44 finca 45.286, inscripción segunda.

Valorado a efectos de esta subasta con la rebaja del 25 por 100 en la cantidad de 1.125.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez. Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—9.192-A.

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 752/81, a instancia de «Financiera Vizcaina, S. A.», contra don Hilario Girón Luna y esposa, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 4 de febrero de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda centro derecha del piso segundo de la casa A del bloque compuesto de tres casas cuádruples de la calle Verdell, hoy Pintor Losada, en el barrio de Bolueta, de la extinguida Anteglesia de Begoña, hoy Bilbao, señaladas con las letras A, B y C.

Inscrita al libro 96 de Begoña, folio 245, finca 5.730.

2. Lonja izquierda de la casa letra B, hoy número 8, de la calle Pintor Losada, que forma parte del bloque compuesto de tres casas cuádruples de la calle Berdel, barrio de Bolueta, de la extinguida Anteglesia de Begoña, hoy Bilbao. Participa con 3,50 por 100 de los elementos comunes de la casa de que forma parte y está inscrita al libro 140 de Begoña, folio 56, finca 9.683.

3. Número veintisiete. Vivienda centro de la planta alta sexta que tiene una superficie aproximada de sesenta y ocho metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados. Representa una participación de dos enteros ochocientos treinta y tres milésimas de otro entero por ciento y forma parte de la casa quintuple aún sin número, de la calle Carmen, señalada provisionalmente con la letra G, del grupo construido por «Construcciones Urbarrri, S. A.», en la manzana 232 de Santuchú, y está inscrita al libro 355 de Begoña, folio 101, finca 21.216-A.

Su tipo para esta segunda subasta es el 75 por 100 del que sirvió para la primera, o sea, la suma de 5.400.000 pesetas, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

Dado en Bilbao a 3 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—14.997-C.

CABRA

Don Manuel Entrena Santaella, Juez de Primera Instancia en funciones del partido judicial de Cabra (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 157/81, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Angel Luque Suárez, nacido en Martos (Jaén) el 3 de octubre de 1897, y vecino de doña Mencía (Córdoba), lugar donde vivió hasta el mes de agosto de 1936, en el que desapareció, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Dado en Cabra a 14 de diciembre de 1981.—El Juez, Manuel Entrena Santaella.—El Secretario.—20.306-E.

1.ª 13-1-1982

CORCUBION

Edictos

Don Angel Judel Prieto, Juez de Primera Instancia de Corcubión y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de Leonor Areas Barrientos, vecina de Talón-Nemiña-Mugia, para declaración de fallecimiento de su padre, Angel Adolfo Arias Montero, vecino que fue de Nemiña, y quien se ausentó para Cuba sobre el año 1920, y sin que desde el año 1925 se tuvieran noticias del mismo.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a 23 de septiembre de 1981.—El Juez, Angel Judel Prieto. El Secretario.—15.206-C.

1.ª 13-1-1982

EL FERROL

Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de El Ferrol y su partido,

Hago saber: Que a las diez treinta horas del día 11 de marzo de 1982, se celebra

rá ante este Juzgado de mi cargo Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, tercera planta, primera subasta pública del siguiente inmueble, acordada en autos de juicio ejecutivo número 10/81, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra la Entidad Mercantil «Gráficas Ferrolanas, S. L.».

Planta baja comercial: En la casa señalado con el número ochenta-ocho y dos de la calle Concepción Arenal, de esta ciudad de El Ferrol, con una superficie útil aproximada de trescientos setenta y dos metros cuadrados que, vista desde la calle, linda: Por la izquierda, entrando, Celestino Fernández Montero; por la derecha, Nicolasa Romero y Miguel Barreiro, y por el fondo, de herederos de Cipriano Fernández Romalde y Avelina Montero Dopico.

El tipo de subasta es de 15.390.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa judicial o Caja de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero y no se admitirá ninguna inferior al tipo de subasta.

Los autos y certificación de cargas expedida por el Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría a disposición de los licitadores para su examen y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga a ellos.

Dado en El Ferrol, a 1 de diciembre de 1981.—El Juez José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—9.602-A.

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de este partido de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que a las once horas del día 4 de marzo próximo se celebrará en este Juzgado número 1, calle de La Coruña, sin número, 2.ª planta, derecha, primera subasta pública del siguiente inmueble, acordada en autos de juicio ejecutivo sumario hipotecario número 357/81, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra doña Elisa Blanco Doce, mayor de edad, soltera, vecina de esta ciudad.

«Ciudad de El Ferrol del Caudillo.—En la casa número 3 de la calle del Cristo, piso primero, con una vivienda de una superficie de cuarenta metros cuadrados, compuesta de tres habitaciones, comedor, cocina y "water"; que linda: Norte o frente, la calle del Cristo y caja de escaleras; Sur o espalda, casa de los herederos de don Gregorio Cardelle y don Diego Valado, y el patio anejo a la planta baja, de este edificio; Este o derecha, casa de herederos de don Lorenzo Torrente y hermanos, y caja de escalera, y Oeste o izquierda, jardín o patio de la casa de doña Antonia Meirama y el patio anejo a la planta baja.»

Valorada en 765.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en este Juzgado o en la Caja de Depósito una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo, o sea, 76.500 pesetas, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a terceros y no se admitirán las que no cubran el total avalúo.

Los autos con la certificación negativa de cargas y gravámenes se ponen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y precedentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en ellos sin destinar a su extinción su precio de remate.

El Ferrol del Caudillo a 11 de diciembre de 1981.—El Juez, José María Cabanas Gancedo.—El Secretario.—9.601-A.

MADRID

Edictos

Por tenerlo así acordado su señoría, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado con el número 1.036 de 1980, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Vivienda Industria Campo Urbanización, S. A.», en reclamación de préstamo hipotecario, en cuantía total de 540.000 pesetas, se hace saber por medio del presente que se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración del remate el próximo día 9 de marzo de 1982, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, planta 3.ª, rigiendo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos setenta y cinco mil pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la señalada para tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

«En Coslada, Velázquez, bloque 1, portal 2.ª Número uno. Piso bajo derecha o letra B, de la casa sin número de la calle Velázquez, de Coslada (Madrid), señalado su portal con el número dos de los tres que forman el edificio completo. Tiene una superficie total aproximada de 87 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios, y linda: frente, portal o pasillo de entrada; derecha, entrando, calle de su situación; izquierda, espacio libre propiedad de la Sociedad "Vicusa", y fondo, portal o casa número 1 Cuota con relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos, de 8,14 enteros por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.446, libro 138, folio 70, finca número 10.503, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—14.979-C.

En autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan con el número 457 de 1980, a instancia de «Iberia, Líneas

Aéreas de España, S. A., contra la Entidad «Viajes Oriente, S. A.», con domicilio en Madrid, paseo de la Habana, número 54, se ha acordado, por resolución de esta fecha sacar a nueva primera subasta pública, por quiebra de la anterior, término de veinte días y precio de un millón novecientas mil pesetas, los derechos de traspaso del local sito en paseo de la Habana, número 54, en el que la demandada, «Viajes Oriente, S. A.», ejerce su actividad, habiéndose señalado el día 10 de febrero de 1982 a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 25 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

3.ª El remate quedará en suspenso hasta que transcurra el término de sesenta días, para que la propiedad pueda hacer uso del derecho de tanteo.

4.ª El adjudicatario contrae la obligación de permanecer en el local el plazo mínimo de un año y destinario, durante este tiempo a negocio de la misma clase que el que se venía ejerciendo por la Entidad ejecutada.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—15.293-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.645/79-02, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Domínguez López, contra «Inmobiliaria Grupo Mundo, S. A.», y otras, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, las fincas que a continuación se expresan en lotes separados, a saber:

Primer lote:

«Finca A). Propiedad de «Inmobiliaria Grupo Mundo, S. A.». Edificio sito en Barcelona, barriada de Las Cortes, en el centro de la manzana delimitada por las avenidas de Chile, avenida del Cardenal Reig, avenida de San Ramón Nonato, y calle sin nombre, compuesto de dos plantas sótano, con una entreplanta, planta baja y plantas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta. La planta sótano segunda, tiene una superficie construida de 3.200 metros cuadrados; la planta sótano primera 3.200 metros cuadrados, con una entreplanta de 2.200 metros cuadrados; la superficie de las plantas baja y primera es de 1.700 metros cuadrados cada una y las plantas segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta tienen cada una de ellas una superficie construida de 735 metros cuadrados; en junto 3.675 metros cuadrados. El solar sobre parte del cual se ha construido el edificio tiene una superficie de 5.235 metros cuadrados, y linda: al Oeste, en una línea quebrada, de cuatro tramos, respectivamente, de 51 metros, 8,50 metros, 23,50 metros y 11 metros, con finca propiedad de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Barcelona, y en otra línea quebrada de dos tramos de 9,20 metros y 42,30 metros, con otra finca propiedad de «Inmobiliaria Chile, S. A.»; Norte, en línea de 63,05 metros, con finca de «Inmobiliaria Chile, S. A.»; al Este, en línea quebrada de dos tramos de 87,85 y 15 metros,

respectivamente, con finca de «Inmobiliaria Chile, S. A.» y al Sur, en línea de 10,25 metros con franja de verde público del Ayuntamiento de Barcelona y, mediante ella, con la avenida del Cardenal Reig.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, en el tomo 314 del archivo, libro 314 de Las Cortes, folio 2, finca 20.281, inscripción segunda, habiendo causado la de hipoteca la inscripción séptima.

Segundo lote:

«Finca B). Propiedad de «Urbanizaciones Victoria Eugenia, S. A.», pieza de tierra sita en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, conocida con el nombre de «Can Marçot», de superficie cuarenta y tres hectáreas cuatro áreas equivalentes a 11.391.741 palmos, dentro de la cual se halla una casa de campo. Linda: al Norte, con Can Camps, Torrente en medio en parte; al Oeste, con Torrente que la separa de las fincas de Can Camps y de Can Graells y con tierras del señor Lloréns; al Sur, con tierra de Juan Gual y de hermanos Saperas y con restante finca, de donde se segregó, de Mercedes Margenat Jaumandrú en una pequeña parte y con un torrente escudidero, y al Este, con torrente de Can Camps también llamado Can Marçot que la separa de la finca de Juan Saperas y Antonio Saperas y de dicha finca de Mercedes Margenat.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, en el tomo 1.138, libro 200 de San Cugat del Vallés, folio 113, finca 8.217, inscripción 3.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza Castilla Edificio Juzgados, p.º 2.º, se ha señalado el día 24 de febrero de 1982, a las once horas, y se regirá por las siguientes condiciones:

1.ª La subasta de ambos lotes, que se efectúa por tercera vez, se verifica sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta de cada lote, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirviera para la segunda subasta, el cual fue de 65.906.250 pesetas para el primer lote, y de 131.812.500 pesetas para el lote segundo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama por el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El total precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, el cual podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—6.710-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.451 de 1980-L, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don José Llorens Valderrama, contra la Sociedad «Agrosilva España, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía,

21.633.769 pesetas de principal, intereses costas y gastos), se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Parcela de tierra procedente de la finca «Sarteneja de López de Ayala», en el núcleo de Puelblonuevo del Guadiana, zona regable de Montijo, término de Badajoz. Su cabida es de siete hectáreas 51 áreas 44 centiáreas, linda: Norte, carretera comarcal C-537; Sur, finca «Sarteneja», de hermanos López de Ayala y doña Matilde Maza; Este, finca «Rueda Chica», del ICONA, y al Oeste, finca «Sarteneja», de hermanos López de Ayala, y otra de la Cooperativa Pacense Agrícola del Guadiana.

Sobre esta parcela se halla construida una factoría para deshidratación de productos hortícolas, integrada por: nave de fabricación y almacén de 825 metros cuadrados; vivienda para guarda y caseta básica; caseta de transformador; otra nave de fabricación; almacén y oficinas, de 3.500 metros cuadrados; chalé-vivienda; sala de caldera; caseta de bombas y equipo de presión; nave-taller; caseta básica; sala de desinfección y recinto cercado para depósito de butano. Así resulta de la escritura de agrupación y declaración de obra nueva otorgada en Badajoz, el 20 de abril de 1977, ante el Notario don Angel Pérez Fernández, bajo el número 718 de su protocolo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, al folio 72, libro 476, finca número 31.461, inscripción segunda, de hipoteca, que se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111, de la Ley Hipotecaria y 215 de su reglamento.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 22 de febrero de 1982, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta el de 33.757.500 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—15.214-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 63/81, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», que goza del beneficio de pobreza, contra don Ramón de Villa Elizaga, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Casa en término de Granada, pago de las Peñuelas Altas y Bajas. Consta de dos plantas, situando en la baja el porche, estar-comedor, cocina, cuarto de aseo y acceso a la planta alta, y en ésta, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de aseo y solana, teniendo a su espalda un patio y delante un jardincillo. Ocupa una superficie de 89 metros 38 decímetros cuadrados, de los que corresponden 42 metros 83 decímetros cuadrados a lo edificado, y el resto, a patio y jardín. Está señalada con el número 15 del grupo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, folio 187, libro 783, finca 28.031.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 9 de febrero próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma el de 134.125 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1981.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—15.208-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 6 de Madrid, en juicio ejecutivo sumario seguido con el número 1.655/1980, a instancia de la Procurador señora Aguilar Gofí, en nombre de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra doña Juana Bernal Tomás, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca hipotecada:

Sita en la ciudad de Badalona, calle Europa, partida de Llefiá, señalada con el número 21. Consta de planta baja, con patio detrás, ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, equivalentes a 2.382 palmas 12 décimos de palmo cuadrados. Linda: Por su frente, Sur, con calle Europa; por la derecha, entrando, con Luis Cabáñez; por la izquierda, Oeste, con Fernando Anell, y por la espalda, Norte, con finca de Francisca Gil.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo 890 del archivo, folio 11, libro 208 de Badalona, finca 7.637, inscripción cuarta.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 12 de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por primera vez en la suma de 290.593 pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que aceptan como bastante la titula-

ción, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en la de Barcelona, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 1 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—14.944-C.

En los autos que después se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno. Visto por mí, Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de esta capital, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos con el número 90 de 1979, a instancia de «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», representado por el Procurador don Emilio Alvarez Zancada y defendida por el Letrado don Luis Arancibia, contra don Jerónimo Sánchez de Alba y Molina, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, por lo que fue declarado en rebeldía, y

«Fallo: Que estimando la demanda, formulada por el Procurador señor Alvarez Zancada, debo condenar y condeno al demandado, don Jerónimo Sánchez de Alba y Molina, a abonar a la Entidad actora, «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», la cantidad de sesenta y una mil setecientos dieciséis pesetas, e intereses legales de esta suma desde la fecha de la presentación de la demanda, y al pago de las costas de esta primera instancia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, lo mando y lo firmo. Firmado, Jaime Juárez Juárez (rubricado).»

En cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de notificación al demandado, en situación de rebeldía, don Jerónimo Sánchez de Alba y Molina, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1981.—15.297-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, contra doña María Esquerdo Lloret, sobre reclamación de préstamo de 18.788 pesetas de principal y 12.000 pesetas de intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación pactada, la finca hipotecada siguiente:

«Piso derecha de la segunda planta alta de la casa en la ciudad de Villajoyosa (Alicante), partida Barberes, punto conocido por Pati Focs, señalada con el número 33. Tiene una superficie útil de cincuenta y un metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Al frente, Oeste, vestíbulo y piso centro derecha de esta misma planta y casa; entrando, derecha, Sur, caja de escalera y patio interior; izquierda, Norte, calle en proyecto, y fondo, Este, otra casa de «Construcciones Manuel Soler y Cia., S. A.»»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 180, libro 55, folio 174, finca 8.075, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 5 de marzo de 1982 y hora de las diez

de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 100.615 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo, remate que podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 3 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—15.060-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 378-80, a instancia de «Banco Internacional de Comercio, S. A.», contra don Luis de Jádenes García Sola y doña Soledad Sánchez Moso, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de cinco millones seiscientos mil pesetas, del piso embargado, que es el siguiente:

«Urbana número 8, piso 2.º izquierda, situado en la planta 2.ª sin contar la baja de la casa denominada A-3, sita en San Lorenzo de El Escorial y su calle de Infantes, que forma parte del conjunto de apartamentos denominado «Los Infantes», teniendo dos puertas de entrada, principal y de servicio. Consta de «hall» de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, «office», dormitorio y aseo de servicio y terrazas. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con el hueco de escalera, hueco de ascensor y piso derecho de su misma planta; por la izquierda, con zona común ajardinada que le separa de la calle de Codalosa; por la derecha de su misma, digo, por la derecha, con zona común ajardinada, y al fondo, con el piso 2.ª derecha del bloque o casa A-4 y zona ajardinada común. Ocupa una superficie de 125 metros 30 decímetros cuadrados.»

Inscrita al tomo 966, folio 205, finca 3.756, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 31 de marzo de 1982, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cré-

dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—15.294-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1.344/1979, promovidos por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Juan Antonio Eguía Osoro, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo el siguiente inmueble:

Parcela de terreno sita en el barrio de Zubillaga, de la villa de Oñate, así como las edificaciones que existan dentro de ella. Linda: al Norte y Este, con camino y finca matriz, ambos propiedad del señor Meruelo y en parte camino carretil; por el Sur, río Oñate, y Oeste, con finca matriz. Tiene una superficie de 3.432 metros 60 decímetros cuadrados. Esta atravesada por un canal de conducción de agua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vergara, en el tomo 1.374, libro 147 de Oñate, folio 248, finca número 9.686.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 19 de febrero próximo, a las once horas, advirtiéndose.

Que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, la cantidad de un millón seiscientos ochenta y siete mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—15.455-C.

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 693/80 a instancia de «Banco Central S. A.», «Banco Español de Crédito, S. A.», «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», y Caja Rural Provincial de Málaga, contra fincas especialmente hipotecadas por don Antonio Chicano Crespillo y su esposa doña Carmen Lupiáñez Chicano y don Emilio Chicano Crespillo y su esposa doña Regina Adanya Saltiel, se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca las fincas que a continuación se describirán y en las que se consigna la valoración de cada una de ellas.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de marzo de 1982, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el que se consigna a continuación de cada una de las fincas con la rebaja del 25 por 100 y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo consignarse previamente el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero:

Fincas objeto de subasta

1.ª Conjunto de dos locales comerciales, uno que constituye la planta de sótano del edificio y otro que es el señalado con el número uno de la planta baja del edificio denominado Esperanza, radicado sobre el solar sito en Vélez Málaga, calle de Canalejas, número 35. Dichos locales, por separado, se describen del siguiente modo:

a) Local que constituye la planta del sótano del edificio. Tiene una superficie construida de ciento setenta y nueve metros sesenta y nueve decímetros cuadrados y contempla su plano de planta desde la calle Canalejas. Linda: Derecha, subsuelo de travesía Reyes Católicos; izquierda y fondo, subsuelo del edificio, y frente, con subsuelo de la calle Canalejas.

b) Y local señalado con el número uno de los de la planta baja del edificio. Tiene una superficie construida de ciento sesenta y ocho metros setenta y seis decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, con travesía de los Reyes Católicos; izquierda, el portal número uno del edificio y el local número dos de ésta planta; fondo, con el portal número uno del edificio.

Ambos locales que integran esta finca se encuentran comunicados particularmente mediante una escalera y tiene una superficie conjunta construida de trescientos cuarenta y ocho metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados.

Tiene una cuota de participación de elementos comunes, beneficios y cargas, de diez enteros ochenta y tres centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vélez Málaga al tomo 695, libro 452, folio 4, finca número 36.016, inscripción segunda.

Valorada en diez millones de pesetas.

2.ª Local número dos de los de la planta baja, en el edificio denominado Esperanza, radicado sobre solar sito en Vélez Málaga, calle Canalejas, número 35. Tiene una superficie construida de trescientos veintisiete metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando por la calle Canalejas, con los portales números uno y dos del edificio, el local número uno de ésta planta y con la calle o travesía de los Reyes Católicos; izquierda, con propiedades de don José Pérez y doña Julia Chicano Valverde; fondo, hermanos Fortes Jiménez, y frente, al portal número dos del edificio, la calle de Canalejas y la propiedad de don José Pérez.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas, de diez enteros veinte centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Málaga, al tomo 695, libro 452, folio 4, finca número 36.018, inscripción segunda.

Valorada en nueve millones de pesetas.

3.ª Número veinte. Vivienda tipo «E-2» en la planta quinta del edificio denominado Esperanza, radicado sobre solar sito en Vélez Málaga, calle Canalejas, número 35. Su acceso lo tiene por el portal número dos del edificio desde travesía de Reyes Católicos. Tiene una superficie útil de sesenta y nueve metros treinta y ocho decímetros cuadrados y construido de ciento catorce metros dieciocho decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor con una gran terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina. Linda: Derecha, entrando, la vivienda tipo «D-1», patio de luces y propiedad de doña Juilia Chicano Valverde; izquierda, vuelo de la planta tercera que la separa de travesía Reyes Católicos; fondo, las viviendas tipo «D-1» y «E-1» patio interior de luces, y propiedad de don José Pérez, y frente, la vivienda tipo «F-2», rellano de escalera, hueco de ascensor y los dos patios de luces.

Tiene una cuota de participación en el valor total y elementos comunes, beneficios y cargas, de tres enteros cuarenta y siete centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Málaga, al tomo 695, libro 452, folio 58, finca número 36.054, inscripción segunda.

Valorada en sesientas mil pesetas.

4.ª Cuatro. Vivienda tipo E situada en la primera planta, en el frente y centro del edificio bloque C calle Vicario, sin número, en Vélez Málaga. Tiene una superficie construida de setenta y seis metros veintiocho decímetros cuadrados y útil de cincuenta y nueve metros setenta y seis decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero y cuarto de baño. Linda: Izquierda, entrando, vivienda tipo E; derecha, vivienda tipo C; fondo, calle Vicario, y frentes, pasillo de entrada y viviendas tipos E y C.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de seis enteros ciento cincuenta y dos milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Málaga, al tomo 616, libro 415, folio 226, finca número 33.391, inscripción segunda.

Valorada en quinientas sesenta y seis mil quinientas sesenta y tres pesetas con sesenta y tres céntimos.

5.ª Rústica en los partidos de Campiñuela Alta y Real Alto de la ciudad de Vélez Málaga, o sea, en su término municipal, de tierra secano erial, con olivos, higueras y almendros, conteniendo en su interior un pozo que ocupa una extensión superficial aproximada de siete hectáreas, veintiséis áreas, noventa y tres centiáreas, pero según reciente medida, tiene una superficie de siete hectáreas, nueve áreas, treinta centiáreas, y que linda: Al Norte, con el camino de Sedella; Sur y Este, con Antonio Moreno Marfil; y al Oeste, con la Entidad «Fabricados Cerámicos, S. A.», herederos de don Juan Jiménez Montiel y con el expresado don Antonio Moreno Marfil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Málaga en el tomo 772, libro 522, folio 76, finca número 40.817, inscripción primera.

Valorada en dieciséis millones de pesetas.

6.ª Casa situada en la calle de Santo Tomás, antes sin nombre, de la ciudad Vélez Málaga marcada con el número dos, antes sin número. Comprende una extensión superficial de ochenta metros cuadrados compuesta de planta baja y piso alto; la planta baja consta de portal, dos habitaciones, cochera, ésta con puerta independiente, por la que tiene su entrada, en la calle Cruz Verde, cocina, retrete y patio; y el piso alto está integrado por tres habitaciones, comedor, cocina, retrete y azotea y linda: Por la derecha, entrando, con la calle Cruz Verde, a la que hace esquina; por la izquier-

da, con la casa que se describe a continuación y por la espalda con terrenos de don Hilario Chicano Chicano.

Inscrita al tomo 500, libro 307, finca número 20.734, inscripción cuarta.

Valorada en setecientos mil pesetas.

7.ª Otra casa situada en la calle de Santo Tomás, antes sin nombre, hoy número cuatro, de la ciudad de Vélez Málaga, con una extensión superficial de ochenta metros cuadrados y compuesta de planta baja y piso alto; la planta baja consta de portal, cuatro habitaciones, cocina, retrete y patio, y el piso está integrado por tres habitaciones, comedor, cocina, retrete y azotea; y linda: Por la derecha, entrando, con la antes descrita y por la izquierda y espalda, con terrenos de don Hilario Chicano Chicano.

Inscrita al tomo 500, libro 307, folio 61, finca número 20.735, del Registro de la Propiedad de Vélez Málaga.

Valorada en setecientos mil pesetas.

8.ª En edificio sito en la calle de Santo Tomás, de Vélez Málaga, formado por ocho casas de solo planta baja, designadas con los números seis, ocho, diez, doce, catorce, dieciséis, dieciocho y veinte de dicha calle, distribuidas en viviendas independientes y compuesta cada una de ellas de tres habitaciones, comedor, cocina y patio, con una superficie de setenta y seis metros cuadrados, de los que setenta corresponden a lo edificado y el resto al patio. Tomado el edificio en su conjunto, linda: Por la derecha, entrando, con la casa número cuatro de la misma calle, propia del señor Chicano; por la izquierda, con el arroyo de Vicario, que lo separa de tierras de doña Dolores Vicario, y por el fondo, con terrenos de don Hilario Chicano Chicano; y mide una extensión superficial de seiscientos dieciséis metros cuadrados.

Inscrita al tomo 519, libro 323, folio 88, finca número 21.998, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Vélez Málaga.

Valorada en dos millones ochocientos mil pesetas.

Dado en Málaga a 5 de diciembre de 1981.—El Juez José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—15.523-C.

REINOSA

Edicto

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de Reinosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña María Salceda Pérez, y con el número 64/81, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, Vicente Salceda Gómez, nacido en Bárcena Mayor (Santander), contando con la edad de cincuenta y nueve años en el año 1937, hijo de Seraffín y de Engracia, y casado con Adelaida Pérez de Juan, que en el año 1937 fue detenido en Reinosa y desde entonces no se han vuelto a tener de él más noticias.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Reinosa a 19 de noviembre de 1981.—El Juez, Javier de la Hoz de la Escalera.—18.875-E. y 2.ª 13-1-1982

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Sabadell y su partido, en funciones del número 2 de la misma,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Gregorio Navarro Corella, con el número 146-81, hijo de Antonio y de Rosa nacido en Godos, casado con doña Concepción Pamplona Cuñat, instante del expediente, y

que al parecer falleció en la guerra civil española.

Lo que se hace saber a los fines establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sabadell a 22 de julio de 1981. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido.—El Secretario.—14.707-C.

y 2.ª 13-1-1982

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 480 de 1981, a instancia de «Banco de Sabadell, S. A.», contra Alfonso Sala Juanola, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 5 de febrero de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.210.000 pesetas de la finca a) y 4.290.000 pesetas de la finca b).

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Fincas que se subastan

a) «Una porción de terreno urbanizable, sita en el término municipal de Granollers, parroquia de Palou, de superficie mil quinientos noventa y dos metros treinta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a cuarenta y dos mil ciento cuarenta y siete palmos treinta y siete décimos de palmo cuadrados. Lindante: al Norte, con finca del señor Parés; al Este, con resto de la mayor finca de que se segrega, mediante la carretera de Barcelona a Ribas o Puigcerdá, y al Sur y Oeste, con el torrente de la Font del Radium.»

Valorada en 1.210.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.060, libro 183 de Granollers, folio 79, finca 18.064.

b) «Una pieza de tierra conreo seco, hoy urbanizable, de cabida, poco más o menos, según títulos, una cuartera seis cuarteranes, equivalente a cincuenta y cinco áreas ocho centiáreas y, según medición reciente practicada, tiene la cabida de cinco mil novecientos diez metros cuarenta decímetros cuadrados; sita en el término municipal de Granoller, antes Pa-

lou, de pertenencias del Manso Coll, Linda: al Este, con Ramón Puig, mediante torrente; al Mediodía, con Nemesio Moragas; al Poniente, con los sucesores de José Torrás, mediante carretera, y Norte, con Pedro Ribas, hoy «Fichet, S. A. E.»»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 236, libro 36 de Granollers, folio 143, finca 1.423.

Valorada en 4.290.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 25 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—14.994-C.

SALAMANCA

El ilustrísimo señor don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 256 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Alejandro Criado Pérez, mayor de edad, casado, militar retirado, vecino de Salamanca, representado por el Procurador señor Simón Vicente, contra los herederos desconocidos e ignorados de don Tomás Diz Matos, cuyo último domicilio lo tuvo en Salamanca, calle Zamora, número 24 (antiguo), 1.º B., falleciendo en estado de viudo, para hacer efectivo el importe de dos obligaciones hipotecarias de la serie A, números 1 y 2, en cuyos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de hipoteca, el inmueble que luego se dirá, con las condiciones que también se indicarán.

Bien inmueble objeto de subasta

«Piso vivienda en la planta primera, de la casa sita en esta capital, números 22, 24, 26, con entrada por el portal número 24. Dicho piso está señalado con la letra B de la planta y ocupa 131 metros 66 decímetros cuadrados; exterior, tiene tres huecos a la calle de Zamora y seis más a patio. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y despensa y trastero. Linda: por el frente, con la calle de Zamora; por la derecha, piso A, con entrada por el portal número 24; por la izquierda, con patio lateral y piso B, con entrada por el portal número 26; fondo, con patio y piso C, con entrada por el portal número 24. Situada la casa en calle Zamora. Forma parte integrante de este piso la carbonera señalada con el número 7. Tiene fijada una cuota de participación en relación al valor total del edificio del 1,75 por 100. Adquirió dicha finca el finado señor Díaz Matos por herencia de doña Rita González Sevillano, según escritura de 22 de octubre de 1977, otorgada ante el Notario de Salamanca, don Ignacio Sanz de Santa María Tinturá, bajo el número 5.448 de su protocolo, y está inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo tercero, Sección Segunda, folio 131, finca 155.»

Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de marzo de 1982, a las once de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo ésta la de 350.000 pesetas; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 5 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Argüero Domínguez Arteaga.—El Secretario.—15.201-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don José Antonio González González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 342 de 1981, y a instancia de don Bernardino Benítez Braun, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, con domicilio en avenida del General Mola, número 98, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Berardo Benítez Braun, vecino que fue de esta capital, nacido el 23 de diciembre de 1914, hijo de Anselmo y de Luisa, el cual marchó en el mes de junio de 1934 a prestar sus servicios militares como voluntario, en el Cuerpo de Aviación, siendo destinado a los aeródromos de Getafe y Cuatro Vientos, en Madrid, donde se encontraba hasta que se tuvieron las últimas noticias del mismo, perdiendo toda clase de contacto con el presunto fallecido al iniciarse la guerra civil española, iniciando desde entonces intensas gestiones de averiguación de su estado y paradero, resultando todas ellas absolutamente infructuosas, e ignorando si aún vive o ha fallecido.

Se llama en consecuencia al referido presunto fallecido don Berardo Benítez Braun, para que en término de quince días comparezca ante este Juzgado en el aludido expediente, apercibido de que, caso contrario, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar; y al propio tiempo se ruega a cuantas personas pudieran dar alguna noticia del mismo lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de noviembre de 1981.—El Juez, José Antonio González González.—El Secretario judicial.—15.522-C.

SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, con el número 384/1981, a instancia de doña Esther Serre-ra Pérez mayor de edad, sin profesión especial y vecina de Santibañez, Ayuntamiento de Carriedo, representada por el Procurador señor Ace Alonso, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Angel Barón Hoyos, hijo de Eloy y Juana, nacido en Cabezón de la Sal, que se encuadró en el Ejército Republicano en un batallón disciplinario, que alcanzó el grado de Sargento, partiendo a frente en el mes de agosto de 1937, siendo visto en los últimos días del mes de septiembre en Villaviciosa (Asturias), sin que desde dicha fecha se haya tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a 24 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, José Luis Garayo Sánchez.—El Secretario.—14.732-C. y 2.º 13-1-1982

SEVILLA

Don Manuel Rico Lara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla.

Por proveído de esta fecha, dictado en los autos 197/1981, sobre divorcio, a ins-

tancia de don Juan Hurtado Barrera, ha acordada que por el presente se cite y emplace a la demandada doña Luisa Portillo Guijarro, hija de José y Mercedes, natural de Paradas, de setenta y dos años de edad, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días, siguientes a la publicación del presente, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 1 de diciembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Rico Lara.—El Secretario.—14.939-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 998 de 1977, y a instancia del «Banco Ibérico», hoy «Banco Central, Sociedad Anónima», contra otros y don Juan Moreno Ramos y su esposa, doña María Luisa Benvenuty Espejo, vecinos de Dos Hermanas, se siguen autos de juicio ejecutivo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, las fincas que a continuación se indican, embargadas como de la propiedad de dichos demandados:

1.ª Parcela de terreno procedente de la suerte conocida por Razos de Vijaldoso y del Pozo, procedente de la hacienda Torre de Doña María, en término de Dos Hermanas. Tiene una superficie de 1.295 metros cuadrados. Sobre ella se ha construido un chalet compuesto de una sola planta, convenientemente distribuido, situado a 58,80 metros del hectómetro 2, kilómetro 553 de la carretera de Sevilla a Dos Hermanas. Ocupa una superficie de 534 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Linda: por la derecha, entrando, con parcela de don Antonio Llopis Verdugo; por la izquierda y fondo, con el resto de donde se segrega, y por su frente, con la carretera de Sevilla a Dos Hermanas, distante del eje 7,70 metros.

Inscrita al tomo 778, folio 206, finca número 15.431.

Valorada en once millones doscientas sesenta y cinco mil pesetas.

2.ª Parcela de terreno procedente de la suerte de tierra Razos de Vijaldoso y del Pozo, de la antigua hacienda de Doña María, en término de Dos Hermanas. Mide 700 metros cuadrados. Linda: por su Oeste, con la carretera de Sevilla a Dos Hermanas, en línea de 20 metros, estando situado este lindero a 7,70 metros del eje de dicha carretera; por la derecha, al Sur, con finca en línea de 35 metros de don Juan Moreno Ramos; por la izquierda, al Norte, con parcela de don José Crespo Ponce, en línea de 35 metros, y por el fondo, al Este, con resto de la finca de que se segrega.

Inscrita el tomo 640, libro 202, finca 9.569.

Tasada en setecientos mil pesetas.

Advirtiéndose que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 del próximo mes de febrero y hora de las once de la mañana. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sacándose dichas fincas a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse

a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Sevilla a 10 de diciembre de 1981.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario.—15.351-C.

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 268 de 1981-E, sobre procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que litiga en concepto de pobre, contra don Alejandro Santolaya Calderón, se saca a la venta en pública subasta por vez primera término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor posterior en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de febrero de 1982 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a mencionado dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual a menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor posterior, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Urbana.—Cincuenta y cinco. Piso vivienda número cincuenta y cuatro, sexto, tipo ocho, de la casa situada en esta ciudad en el denominado Cortijo de Miraflores, construida sobre la parcela número once, procedente de dicho Cortijo. Está en la planta sexta del edificio, a la izquierda, a la izquierda, al frente y a la izquierda, subiendo por la escalera de acceso a la casa, a la derecha, a la derecha, al frente y a la izquierda, subiendo por los ascensores, también de acceso a la casa. Ocupa una superficie de sesenta y dos metros cuadrados con noventa y cuatro decímetros cuadrados, descontados sus muros y tabiques y consta de tres dormitorios, estar-comedor con terraza, cocina y cuarto de baño. Linda, por la derecha, entrando, con la vivienda tipo siete de la misma planta y casa; por la izquierda, con aceras y zona ajardinada y con la vivienda tipo uno de la misma planta y casa; por el fondo o testero con aceras y zona ajardinada, y por su frente con la caja de escaleras y pasillo o corredor de distribución. Su cuota de participación es de un entero, cuarenta y cuatro centésimas por ciento.

Valorada a efectos de la presente subasta en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de diciembre de 1981.—El Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario.—15.535-C.